INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO MINIMA CUANTÍA No. 26001526 H1 2026

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 11 de noviembre de 2026, se reúne el Comité Asesor Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de los requisitos técnicos y jurídicos, dentro de la convocatoria pública de contratación de Selección de Mínima Cuantía **No. 26001526 H1 2026** cuyo objeto es**: "SUMINISTRAR TARJETAS ELECTRÓNICAS O BONOS CANJEABLES POR CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE DE LOS SERVIDORES DE LA REGIONAL CENTRO SUR"**, en los siguientes términos: **PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($174.751.813,00) (Incluido IVA).**

RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS

En total se recibieron CINCO (5) propuestas válidamente presentadas dentro del término establecido en el proceso. A continuación, se presenta el listado de las propuestas, ordenadas de menor a mayor valor total corregido, como base para la evaluación económica y técnica conforme a los criterios establecidos en los pliegos del proceso.

Dentro del término establecido se recibieron cinco (5) propuestas. Para su comparación económica se tomaron los valores consignados en el Formato 7 – Propuesta Económica, atendiendo las reglas de prevalencia y corrección aritmética previstas en los numerales 5.2 y 5.3 del documento complementario a la invitación pública.

En cumplimiento del numeral 9.1 de los estudios previos y de conformidad con el numeral 5.4 del documento complementario, el Comité determinó aplicar la herramienta de análisis de precios de Colombia Compra Eficiente, conforme a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación. Considerando que se recibieron cinco (5) ofertas, se empleó el método de comparación relativa, tomando como referencia la mediana de sus valores y la desviación estándar del conjunto. El cálculo arrojó una mediana de $171.724.347,00, una desviación estándar de $13.581.226,00 y un valor mínimo aceptable de $158.143.121,00, expresados en pesos enteros.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	5
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 171.724.347,00
Desviación estandar	$ 13.581.226,00
Valor mínimo aceptable	$ 158.143.121,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 174.751.813,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	PERMODA	$ 139.800.836,00	-11,60%
2	DYSATEX	$ 156.098.250,00	-1,29%
3	ADRIANA G	$ 171.724.347,00	8,59%
4	ROOT&CO	$ 174.073.200,00	10,07%
5	MORASU	$ 174.751.707,00	10,50%

Como resultado de este análisis, las ofertas de PERMODA LTDA., por $139.800.836,00, y DYSATEX S.A.S. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, por $156.098.250,00, se ubicaron por debajo del valor mínimo aceptable, con diferencias aproximadas del 11,60 % y 1,29 %, respectivamente. En consecuencia, se identifican preliminarmente como posibles ofertas artificialmente bajas. Este resultado constituye un criterio para solicitar explicaciones sobre la sostenibilidad de los precios y no implica, por sí solo, el rechazo de las propuestas ni una conclusión definitiva sobre su viabilidad.

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones de la invitación se adelantará comenzando por la oferta de menor precio y, si esta no cumple, continuará con la siguiente, respetando las oportunidades de subsanación que correspondan. Por tanto, los requerimientos de aclaración de precios se efectuarán individualmente, en la medida en que proceda la evaluación de cada oferta. En esta etapa se requerirá a PERMODA LTDA. para que explique y soporte las condiciones que sustentan el valor ofertado. El requerimiento a DYSATEX S.A.S. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL se formulará si corresponde continuar con su evaluación. Las explicaciones y sus soportes se analizarán conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para determinar si procede continuar con la evaluación o recomendar el rechazo de la respectiva oferta.

A continuación, se presenta la relación de las propuestas ordenadas de menor a mayor valor para efectos de establecer la secuencia de evaluación, seguida de la verificación preliminar de la oferta presentada por PERMODA LTDA., que ocupa el primer lugar en dicho orden. Esta clasificación económica no constituye una declaración de habilitación ni una decisión de aceptación de oferta.

No.	PROPONENTE	VALOR	OBSERVACIONES
1	PERMODA	$ 139.800.836,00	Presunto precio artificialmente bajo.
2	DYSATEX	$ 156.098.250,00	Presunto precio artificialmente bajo
3	ADRIANA G	$ 171.724.347,00	
4	ROOT&CO	$ 174.073.200,00	
5	MORASU	$ 174.751.707,00	

EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR

De conformidad con lo establecido anteriormente, se procede a evaluar la propuesta de menor valor, presentada por el proponente **PERMODA LTDA,** por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 139.800.836,00)**

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE					
Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta TRES (3) CERTIFICACIONES o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos: Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso., relacionado con: **"SUMINISTRAR TARJETAS ELECTRÓNICAS O BONOS CANJEABLES POR CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE LOS SERVIDORES DE LA REGIONAL CENTRO SUR"** Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación. Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.					
ITEM	**CERTIFICACIONES PRESENTADAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	**No Contrato:**	0181 DE 2019	**X**		El contrato presentado cumple con lo exigido por la entidad
	Contratante:	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN			
	Objeto:	ADQUISICIÓN DE VALES CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA			

		COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN QUE APOYAN LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, VICE FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,			
	Fecha de Inicio:	12/12/2019			
	Fecha final:	31/01/2020			
	Valor Ejecutado:	$ 527.000.000,00			
CONCLUSIONES:		Una vez verificada la información aportada por el oferente, se concluye que la misma cumple con lo exigido por la entidad.			

OTROS ASPECTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

2	FORMATO 8. ESPECIFICACIONES TECNICAS			
ITEM	**CONCEPTO EVALUADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité Evaluador	**X**		Una vez revisada la información allegada por el oferente se evidencia el Formato 14: Carta de Presentación, debidamente firmada manifestando y expresando su conocimiento y aceptación de las condiciones allí descritas y lo determinado en las Especificaciones Técnicas del Formato 8, anexo. De acuerdo con lo presentado previamente, el oferente **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.

3	CERTIFICADO DE GARANTIA DE LOS BIENES O SERVICIOS			
ITEM	**CONCEPTO EVALUADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo SEIS (6) MESES y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.	**X**		Una vez se corre el traslado para la subsanación, el oferente presenta el certificado debidamente diligenciado y firmado

4	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO			
ITEM	**CONCEPTO EVALUADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

	Con el fin de garantizar el acceso efectivo de los servidores públicos a los elementos de dotación, el proponente deberá acreditar lo siguiente: ● En Bogotá D.C.: Contar con mínimo seis (6) puntos físicos de canje, propios o mediante alianzas comerciales, ubicados en centros comerciales o zonas de alto flujo, y distribuidos preferiblemente en las zonas norte, sur, oriente y occidente de la ciudad. ● En las ciudades con presencia de aeropuertos adscritos a la Regional Centro Sur: (Neiva, Ibagué, Florencia, Pitalito, Mariquita, Flandes, Chaparral, Leticia, Girardot, Chía o Cajicá): Acreditar cobertura operativa a través de establecimientos de comercio, agencias, franquicias o aliados autorizados, debidamente inscritos en el Registro Mercantil ante la Cámara de Comercio. En estos casos, el proponente podrá acreditar la red de aliados mediante convenios, contratos de concesión, licencias de uso de marca o figuras similares, siempre que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.	**X**		Una vez revisada la documentación allegada por **PERMODA LTDA.** en atención al requerimiento **Establecimientos de Comercio**, la Entidad evidencia que el proponente aportó los documentos correspondientes a los convenios, alianzas y establecimientos mediante los cuales acredita la cobertura operativa requerida. Verificada integralmente la información suministrada, se evidencia que los establecimientos relacionados se encuentran debidamente identificados y soportados mediante la documentación comercial y registral aportada, permitiendo acreditar la cobertura exigida por la Entidad en los términos establecidos en el Documento Complementario. En consecuencia, **el oferente CUMPLE** con el requisito establecido en el numeral **4.4.4 – Establecimientos de Comercio**. Respecto de los convenios y documentos comerciales allegados, la Entidad deja constancia de que fueron revisados integralmente para efectos de la evaluación. Atendiendo la solicitud de confidencialidad presentada por el proponente, la Aeronáutica Civil dará tratamiento reservado únicamente a la información que se encuentre legalmente amparada, razón por la cual no se reproducen en el presente informe las condiciones comerciales particulares contenidas en dichos documentos

5	**OFERTA ECONOMICA**			
ITEM	**CONCEPTO EVALUADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales se aproximará por defecto al número entero. La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. Para la presentación de la propuesta económica el proponente debe diligenciar en su totalidad los valores de la totalidad de los bienes, servicios, elementos o componentes relacionados formato No. 7 – Propuesta económica y presentarlo en el sobre	**X**		Revisada integralmente la aclaración presentada por PERMODA LTDA., junto con la estructura de costos aportada, la información sobre su organización empresarial, la red de establecimientos de comercio y los convenios que respaldan la atención de los beneficiarios, el Comité Asesor Evaluador considera que existen elementos que sustentan la razonabilidad del precio ofertado. La explicación sobre la integración de sus actividades de

	que corresponda en el SECOP II. Al calcular sus precios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, transporte, fletes, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse. El Proponente al formular la oferta, acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Además de lo anterior, la propuesta económica debe especificar el valor del Impuesto al valor agregado (IVA), si aplica, que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.			producción, distribución y comercialización, las compras a escala y el aprovechamiento de su infraestructura permite fundamentar las condiciones económicas favorables de la propuesta. Asimismo, se verificó que los valores unitarios de la matriz presentada corresponden a los de la oferta inicial y permiten conciliar su valor total de $139.800.836, incluido IVA, sin modificación del precio ofrecido. Con fundamento en esta valoración conjunta, el Comité considera satisfactoria la justificación presentada

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **PERMODA LTDA, CUMPLE TECNICAMENTE**	**X**	

EVALUACIÓN JURÍDICA			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Carta de presentación de la propuesta.	**X**		Formato 14 allegado, suscrito por Omar Javier Moreno Arias, segundo suplente del representante legal. Se allega copia de la cédula.
2. Pacto de transparencia.	**X**		Formato 21 allegado.
3. Documento de conformación de consorcio o U.T.	**N/A**	**N/A**	
4. Existencia y representación legal.	**X**		Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 4 de noviembre de 2026. Duración hasta el 31 de diciembre de 2100. El objeto social permite ejecutar el contrato. El segundo suplente está facultado para contratar hasta por USD 250.000, monto superior al presupuesto oficial.
5. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**X**		Subsanó - cumple
6. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		Documento allegado por el proponente (20/10/2026).
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		Documento allegado por el proponente (20/10/2026,

			representante legal y persona jurídica).
8. Certificado de Medidas Correctivas.	**X**		Documento allegado por el proponente (20/10/2026).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		Documento allegado por el proponente (20/10/2026, representante legal y persona jurídica).
10. REDAM	**X**		Documento allegado por el proponente (22/09/2026, vigente hasta 22/12/2026).
11. Delitos sexuales	**X**		Documento allegado por el proponente (20/10/2026).
Resultado de la evaluación.	Se le informa al proponente que, una vez revisada la información, NO CUMPLE, hasta tanto subsane la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.		

CONCLUSIÓN

ASPECTO QUE VERIFICAR	JURIDICO	TECNICO	RESULTADO
PERMODA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Teniendo en cuenta que el proponente **PERMODA LTDA** identificado con **NIT. 860.516.806-5** Representado legalmente por **OMAR JAVIER MORENO ARIAS** identificado con Cedula de Ciudadanía **80.098.418 de Bogotá,** cumple con los requisitos establecidos en el proceso de mínima cuantía **No. 26001526 H1 2026** cuyo objeto es**: "SUMINISTRAR TARJETAS ELECTRÓNICAS O BONOS CANJEABLES POR CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE DE LOS SERVIDORES DE LA REGIONAL CENTRO SUR**.", el comité Asesor evaluador recomienda LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA presentada por el referenciado proponente en el marco del proceso.

ADRIANA KATHERINE RODRIGUEZ SIERRA **EVALUADORA TÉCNICA**	**JAVIER MUÑOZ** **EVALUADOR JURÍDICO**